

SANTA CRUZ, Marzo 19 del 2014.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar **Servicio Reparaciones Varias Liceo Santa Cruz.**
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Mantenimiento, según memo 261 del DAEM.

DECRETO EXENTO N° 0704

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA** denominada "**Servicio Reparaciones Varias Liceo Santa Cruz**" y APRUEBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El informe técnico lo realizara el Inspector Administrativo que será el Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación.
4. Por orden del Señor Alcalde.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

- C.C.**
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)